

CAPITULO V

Registro de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de Andalucía

Artículo 19. Registro de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de Andalucía.

Se crea el Registro de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de Andalucía.

En la forma que se determine reglamentariamente, la Consejería competente en la materia inscribirá en este Registro a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias que haya reconocido y los acuerdos adoptados por las mismas que le hayan sido notificados.

Artículo 20. Comunicación a la Administración del Estado.

Reconocida una organización interprofesional agroalimentaria andaluza por la Consejería competente en la materia, se comunicará dicho reconocimiento al Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 22 del Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo. Así mismo, se comunicará la revocación o retirada del reconocimiento o cualquier otra incidencia inscrita en el Registro.

CAPITULO VI

Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias andaluzas

Artículo 21. Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias andaluzas.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias andaluzas, una vez reconocidas por la Consejería competente en la materia, así como aquellas otras reconocidas de acuerdo a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones agroalimentarias, que radiquen o tengan delegación específica y permanente en Andalucía y a su vez ostenten una implantación significativa del sector andaluz, podrán ser beneficiarias de las ayudas y subvenciones públicas que se determinen, a fin de promover su funcionamiento y realización de las finalidades para las que se constituyan.

CAPITULO VII

Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

Artículo 22. Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

1. Se crea el Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en la materia.

2. El Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias desempeñará las siguientes funciones:

a) Emitir informes preceptivos en los expedientes sobre el reconocimiento o revocación de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias andaluzas, así como de las propuestas formuladas por estas organizaciones en lo relativo a la extensión de normas y, en su caso, a las aportaciones económicas, de acuerdo con los artículos 11 y 12 de esta Ley.

El plazo máximo para la emisión de informe sobre las citadas propuestas será de un mes a contar desde su recepción.

b) Asesorar y, en su caso, evacuar los informes que se le soliciten en relación con las funciones que le atribuye la presente Ley a la Consejería competente en la materia.

3. El Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias actuará en pleno y en comisión permanente. Estará presidido por el titular de la Consejería competente en la materia y estará compuesto, en la forma que se determine reglamentariamente, por representantes de las Consejerías que tengan competencias afectadas por las finalidades previstas en la presente Ley y de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola, de la industria y el comercio agroalimentario y de los consumidores y usuarios de Andalucía.

El Consejo Andaluz de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ajustará, en cuanto a su funcionamiento y composición como órgano colegiado, a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición adicional. Fondos de promoción.

Para las finalidades contempladas en el apartado 1 del artículo 3 y en el artículo 11 de la presente Ley, las organizaciones interprofesionales agroalimentarias andaluzas podrán acordar la constitución de fondos de promoción de los productos para los que se hallen reconocidas.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 4 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del Año 2005, destinados al personal al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tras su modificación mediante el Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin en la redacción inicial del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2005, se han incorporado por primera vez las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma: Médicos/as Forenses, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Cuerpo de Auxilio Procesal.

En la convocatoria que se realiza destaca el incremento de acciones formativas así como su diversificación, con el fin de dar respuesta a las distintas situaciones profesionales y personales de los/as empleados/as públicos al servicio de la Administración de Justicia.

Con el fin de estimular el acceso al proceso formativo, la convocatoria, con excepción del Curso «La nueva Ley Cursual», se realizará para la totalidad de las actividades for-

mativas a través de la selección de los/as solicitantes mediante un proceso informático, basado en diferentes criterios entre los que se ha considerado, para aquellos cursos que así lo requerían, la adscripción a un orden jurisdiccional concreto o el puesto de trabajo desempeñado.

Finalmente, en la programación realizada, se ha tenido en cuenta entre otros factores, su desarrollo en las distintas provincias de Andalucía, con el objetivo de distribuir las actividades formativas de la forma más equilibrada posible.

En su virtud se establecen las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. Actividades convocadas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, para su realización durante el año 2005, los cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

Los cursos convocados se impartirán bajo las modalidades de enseñanza presencial, teleformación y distancia, conforme a las características especificadas para cada uno de ellos.

Segunda. Particulares.

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados, conforme a las especificaciones que en cada uno de ellos se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Procesal.

Tercera. Cumplimentación del formulario de solicitud y plazo.

1. Lugar y forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deberán presentar una única solicitud. Dicha solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) que figura en la página web del Instituto, en el área de formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el formulario que se adjunta como Anexo II. Las solicitudes o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática se remitirán vía fax, a cualquiera de los siguientes

Números de fax	Corporativo
955 042 321	342321
955 042 421	342421
955 042 417	342417

2. Datos a cumplimentar.

En la cabecera de la solicitud se indicarán un máximo de dos cursos en las modalidades de teleformación y/o distancia, y dos cursos en la modalidad presencial, que deberán ordenarse por orden de preferencia, entendiendo que su preferencia responde al orden en que aparezcan reseñadas en el formulario de solicitud.

Deberán cumplimentarse los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales del/de la solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán, obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario o interino, cuerpo, número de escalafón (para los/as funcionarios/as), centro directivo -indicar la Delegación Provincial correspondiente-, denominación del puesto de trabajo, centro de trabajo/órgano, orden jurisdiccional, localidad y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto» se deberán cumplimentar todos los datos disponibles.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria»: En este apartado se deberá especificar el número

de actividades formativas en que se ha participado, en los términos indicados en la base Cuarta 3.º Asimismo el personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia y Administración Pública. No se considerarán las solicitudes incompletas que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores o necesarios para la selección de los/as participantes. Tampoco se considerarán las solicitudes duplicadas, así como aquellas que no reflejen la verdad respecto de cualquiera de los datos señalados como obligatorios de aquellos que le consten a la Administración.

3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Carecerán de validez y no serán consideradas aquellas solicitudes que se presenten fuera de plazo.

4. Selección.

Ningún/a solicitante podrá ser seleccionado/a para más de una actividad formativa, excepto en el caso de insuficiencia de personas interesadas y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

No obstante lo establecido anteriormente, la selección que se realice para el curso «Ejecución de sentencias civiles (I) y penales», será también válida para el curso «Ejecución de sentencias civiles (II) y penales» ya que ambos cursos van dirigidos al mismo alumnado. Esta misma regla se seguirá con los dos cursos sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. Provincia de participación.

5.1. En los cursos de teleformación y presenciales: Se podrá solicitar participar en los cursos de la propia provincia donde radique el puesto de trabajo, en los casos en que se celebren en ésta. En las actividades de carácter interprovincial se podrá solicitar participar en los cursos de la provincia en cuyo ámbito esté comprendida la de su centro de trabajo, conforme a la información que para cada edición formativa se reseña.

5.2. En los cursos a distancia: Estos cursos tienen carácter provincial y sólo se podrá solicitar participar en los cursos organizados en las respectivas provincias donde radique el Centro de trabajo.

Cuarta. Selección de los/as participantes.

La selección de los/as participantes se realizará, según el orden de preferencia en los cursos manifestado por el/la solicitante, mediante un proceso informático, basado en los criterios siguientes, aplicados por el orden que se indica:

1.º Adecuación del/la solicitante a las características que definen los/as destinatarios/as de cada curso, en función del puesto de trabajo u orden jurisdiccional en relación con la materia del curso solicitado.

2.º Preferencia de la condición de funcionarios/as de carrera.

3.º Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública entre 2002 y 2004, ambos inclusive, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de treinta horas y hasta cincuenta horas, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de cincuenta horas se contarán como tres actividades. Los/as solicitantes lo harán constar así en la solicitud.

4.º Antigüedad en la Administración de Justicia, para los/as funcionarios/as de carrera, que vendrá determinada por el número de escalafón.

5.º Puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para este personal.

Todos los datos y requisitos estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Quinta. Órganos competentes.

1. Organización, tramitación y selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, será el órgano competente para todo el proceso de tramitación, selección y organización de las actividades incluidas en la presente convocatoria.

Una vez realizada la selección de los/as participantes, el Instituto Andaluz de Administración Pública lo comunicará a las respectivas Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, para su traslado a las personas seleccionadas.

2. Desarrollo.

Las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, serán los órganos responsables del desarrollo de las actividades formativas convocadas y de la resolución de las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que competen al profesorado y tutorías.

Sexta. Cambio sobrevenido de destino.

Si durante el período de tiempo comprendido entre la presentación de solicitudes hasta la celebración de las actividades formativas, se produce un cambio de destino que sitúa al/la solicitante fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedará automáticamente excluido/a y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública, tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Séptima. Desarrollo de las actividades formativas.

1. Características y metodologías de los Cursos de formación a distancia.

Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a treinta o cincuenta horas lectivas, dependiendo de la materia y están diseñados para treinta alumnos/as como máximo.

Poseen las siguientes características:

1.1. Tutorías. Sesiones presenciales. Cada curso tendrá asignado un/a tutor/a, ajustándose al siguiente esquema de desarrollo:

- Se celebrarán dos sesiones presenciales: Una inicial de presentación de los contenidos, que durará aproximadamente una hora y media o dos horas, y otra final, en la que se realizarán las pruebas de evaluación para la obtención del certificado correspondiente. Dichas sesiones se realizarán en horario de tarde.

- Cada curso comienza con la convocatoria de la sesión inicial, que realiza el órgano responsable. En ella recibirán los/as participantes seleccionados/as los materiales del curso y el tutor/a expondrá los objetivos y contenidos fundamentales del mismo, detallará la metodología a emplear, indicará los procedimientos y medios de contacto para las consultas y resolución de dudas, los períodos de entrega y revisión de los cuadernos de actividades prácticas, y comunicará la fecha de las pruebas de evaluación.

- El período entre una y otra sesión será de treinta días aproximadamente.

1.2. Material didáctico. Los materiales se componen, en todos los casos, de un manual del alumno/a, un cuaderno de actividades prácticas y un cuaderno de autoevaluación. En ocasiones, también de otros materiales complementarios.

1.3. Pruebas de evaluación y certificados. Los/as participantes en los cursos podrán optar a dos tipos de pruebas o evaluaciones:

- Prueba de evaluación para la obtención del certificado de la asistencia.

Todos/as los/as participantes realizarán la prueba para la constatación de que han seguido suficientemente el curso. Para ello, responderán a dos preguntas del cuaderno de actividades prácticas y a cinco preguntas de tipo test, del cuaderno de autoevaluación, por tanto contenidas en los materiales de curso. En esta modalidad se podrán consultar, durante las pruebas, el manual del/la alumno/a y los materiales complementarios que estime la tutoría.

- Prueba de evaluación para la obtención del certificado de aprovechamiento.

Los/as participantes que elijan esta modalidad se someterán, tras realizar la prueba del apartado anterior, a un examen o prueba de evaluación complementaria, en la que no se podrán consultar los manuales ni los cuadernos del curso.

La prueba consistirá en responder, al menos, a dos preguntas abiertas relacionadas con el cuaderno de actividades prácticas, no contenidas en éste, y cuatro preguntas de tipo test, asimismo no contenidas en el cuaderno de autoevaluación, todas ellas elaboradas y propuestas por el tutor/a.

En cualquier caso, para la expedición del certificado sea de asistencia o de aprovechamiento, será requisito indispensable que se hayan realizado las actividades prácticas propuestas y que se hayan valorado como suficientes por la tutoría.

2. Características y metodologías de los Cursos de Teleformación.

2.1. Curso de Inglés:

2.1.1. Equipamiento informático necesario para seguimiento del curso. El requisito obligatorio para realizar el curso es que las personas participantes dispongan de un ordenador con acceso a Internet. El equipo deberá cumplir con la siguiente configuración mínima de hardware y software:

Hardware:

- Procesador Pentium II.
- 64 Mb de memoria RAM o superior.
- Tarjeta de sonido: Auriculares o altavoces.

Software:

- Windows 98, NT, 2000ME, XP.
- Internet Microsoft Explorer, última versión, con máquina virtual Java última versión.
- Real Player 8.
- Shockwave Director.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso, derivados de la no disponibilidad por los/las participantes del equipamiento informático y de software requerido.

2.1.2. Niveles. En cada edición se impartirán hasta seis niveles del curso de inglés. Con anterioridad al inicio de las acciones formativas, los/las participantes seleccionados/as realizarán una prueba que permitirá su clasificación en el nivel que más se adapte a sus conocimientos. Los niveles que podrán cursarse son:

- Pre-elemental.
- Elemental.
- Intermedio bajo.
- Intermedio medio.
- Intermedio alto.
- Avanzado.

2.1.3. Duración y calendario. El curso tiene una duración equivalente a ciento cincuenta horas lectivas y se desarrollará, aproximadamente, entre los meses de abril a diciembre de 2005. Los datos exactos de celebración se comunicarán a

los/las participantes seleccionados/as por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente.

2.1.4. Sesiones presenciales. Se celebrarán cuatro sesiones presenciales para cada una de las ediciones convocadas.

Tendrán carácter obligatorio para los/las participantes las sesiones inicial y final. En la sesión inicial, de presentación, se explicarán los objetivos pedagógicos, las características de la metodología, el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizará el curso, la agenda del curso, los medios y recursos disponibles para el seguimiento del mismo y el apoyo de tipo técnico puesto a su disposición. En la sesión final se celebrarán las pruebas de seguimiento y aprovechamiento.

Se realizarán dos sesiones presenciales intermedias de apoyo, de un máximo de tres horas de duración cada una de ellas, que tendrán carácter voluntario para los/as participantes, en las que la tutoría asignada a la correspondiente edición, repasará las materias impartidas hasta ese momento, resolverá dudas y ayudará a los/as participantes en cuantas cuestiones puedan requerir para la superación del curso.

Las fechas de las cuatro sesiones presenciales se comunicarán a los/as participantes con la suficiente antelación por el equipo docente y/o la correspondiente Delegación Provincial.

2.1.5. Tutorías. Los/as participantes tendrán asignado un/a tutor/a para completar el proceso de aprendizaje y consolidar lo aprendido mediante la formación por Internet, que impartirá la sesión inicial, las sesiones intermedias de apoyo indicadas en el apartado anterior y realizará las tutorías telefónicas y por correo electrónico.

Los costes de las llamadas de las diez tutorías telefónicas de carácter obligatorio que se realizarán a lo largo del curso con una duración estimada de entre quince y veinte minutos cada una de ellas, serán asumidos por los/las participantes.

Las tutorías elaborarán informes individuales de seguimiento y corregirán las actividades y tareas realizadas por el alumnado en un plazo máximo de 48 horas, excepto durante el mes de agosto que se considerará inhábil a estos efectos. Ello significa que los/as alumnos/as podrán acceder al curso y hacer las actividades correspondientes pero no realizar tutorías ni recibir correcciones de las tareas.

2.1.6. Material didáctico. El material didáctico del curso, en cada uno de sus niveles, estará disponible a través de internet y se estructura en unidades didácticas de desarrollo modular, para permitir que el alumnado alcance objetivos parciales. Cada unidad didáctica contiene distintas actividades de lectura, vocabulario, gramática, comprensión auditiva, pronunciación e inglés escrito.

2.1.7. Pruebas de evaluación y certificados. Las personas seleccionadas deberán realizar un mínimo del 80 por ciento de las actividades y ejercicios del curso y deberán someterse a pruebas de evaluación para obtener el certificado correspondiente. Estos podrán ser de asistencia o de aprovechamiento y en ellos constará el nivel cursado por los/las participantes.

Para la obtención de Certificado de Asistencia será obligatoria la superación de la prueba final presencial que se realizará en ordenador. Dicha prueba constará de cincuenta preguntas sobre ejercicios realizados a lo largo del curso, siendo necesario para superarla alcanzar el 50% de respuestas correctas. Asimismo se valorará la participación habitual en las actividades telemáticamente controladas y las tutorías telefónicas.

Para la obtención del Certificado de Aprovechamiento, los/as participantes deberán superar además de la prueba para el Certificado de Asistencia indicada en el apartado anterior e igualmente en ordenador, un examen o prueba de evaluación complementaria que constará de un máximo de 65 preguntas, siendo necesario para superarla realizar el 50% de respuestas correctas.

2.1.8. Asistencia y seguimiento del curso. Será obligatorio el seguimiento con asiduidad del curso para las personas solicitantes seleccionadas.

Deberán haberse completado al menos las dos primeras unidades didácticas en los dos primeros meses, pudiendo ser dados de baja quienes no cumplieran esta condición.

El abandono del curso, salvo que se acredite una causa justificada y se comunique al Instituto Andaluz de Administración Pública antes del comienzo del curso o en el momento que sobrevenga la causa, conllevará la imposibilidad de ser seleccionado durante tres años sucesivos en los cursos de formación de idiomas que convoque el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2.2. Cursos de Microsoft Access 2000 y Excel 2000: Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a cuarenta horas lectivas y están diseñados para 25 alumnos/as como máximo.

2.2.1. Equipamiento informático necesario para seguimiento del curso. El requisito obligatorio para realizar el curso es que las personas participantes dispongan de un ordenador con acceso a Internet. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Conexión a Internet con modem de 56 Kb. Procesador Pentium o similar. Disco duro con 30 megas libres. Descomprimidor WinZip. Máquina virtual Java.

El Instituto Andaluz de Administración Pública no se responsabiliza de los problemas que pudieran surgir en el seguimiento del curso, derivados de la no disponibilidad por los/las participantes del equipamiento informático y de software requerido.

2.2.2. Tutorías. Sesiones presenciales. Cada curso tendrá asignado un/a tutor/a y seguirá el siguiente esquema de desarrollo:

Habrá dos sesiones presenciales: Una inicial de presentación y otra final en la que se realizarán las pruebas de evaluación del seguimiento y/o aprovechamiento. Se realizarán en horario de tarde, con una duración de hora y media aproximadamente, el día o días que se anuncien por la Delegación Provincial correspondiente.

En la sesión inicial se explicarán los objetivos y contenidos, el funcionamiento de la plataforma informática bajo la cual se realizarán los cursos, así como las características de la metodología, la agenda del curso y los medios y recursos tecnológicos que se pueden emplear. El período entre una y otra sesión será de entre cuarenta y sesenta días aproximadamente, dependiendo de los contenidos concretos.

2.2.3. Pruebas de evaluación y certificados. Los participantes en los cursos podrán optar a dos tipos de pruebas o evaluaciones:

Prueba de evaluación para la obtención del certificado de asistencia.

Todos/as los/as participantes realizarán la prueba para la constatación de que han seguido suficientemente el curso. El examen tendrá una dificultad similar a la de las actividades y otras pruebas de control realizadas durante el curso, pudiéndose consultar manuales u otra documentación de apoyo.

Prueba de evaluación para la obtención del certificado de aprovechamiento.

Los/as participantes que elijan esta modalidad se someterán, tras realizar la prueba del apartado anterior, a una prueba complementaria en la que no se podrán consultar manuales ni documentación alguna.

En cualquier caso, para la expedición del certificado, ya sea de asistencia o de aprovechamiento, será requisito indispensable que se hayan realizado las actividades prácticas propuestas y que se hayan valorado como suficientes por la tutoría.

3. Características y metodologías de los Cursos Presenciales.

Los cursos impartidos bajo esta modalidad equivalen a veinte, veinticuatro o treinta horas lectivas, dependiendo de la materia y están diseñados para treinta alumnos como máximo.

3.1. Horario. Con carácter general las actividades presenciales se desarrollarán:

- Las de 20 horas lectivas en tres días, con dos jornadas en sesiones de mañana y tarde y una jornada en sesión de mañana.

- Las de 24 horas en cuatro días, con dos jornadas en sesiones de mañana y tarde y dos jornadas en sesión de mañana.

- Las de 30 horas lectivas en cinco días, con tres jornadas en sesión de mañana y tarde y dos jornadas en sesión de mañana.

3.2. Certificados de asistencia. A los/as participantes en los cursos presenciales, siempre que en ellos/as concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia. Para ello se deberá asistir, en cualquier caso, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas. Las ausencias restantes deberán en todo caso justificarse.

4. Fechas y lugares de celebración.

Las fechas y lugares de celebración de las actividades formativas serán las que se informen en la comunicación a los/as participantes seleccionados, salvo modificación ulterior sobrevenida que, de producirse, sería comunicada oportunamente.

En el programa de actividades contenido en el Anexo I, para las actividades formativas de carácter presencial y de teleformación, se incluye una estimación de las fechas que servirán de base para la gestión de la organización, sin perjuicio de su posterior confirmación en atención a las circunstancias que concurren.

Octava. Indemnizaciones a los/as asistentes.

Los/as asistentes a las actividades formativas devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia. Se abonarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, según las cuantías establecidas en la normativa de aplicación (Decreto 54/1989, de 21 de marzo, Decreto 404/2000, de 5 de octubre y Orden de 20 de septiembre de 2002), y conforme al detalle que será comunicado a los/as designados/as. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrollados los cursos y acreditada la asistencia a los mismos. No se efectuarán anticipos de gastos.

Novena. Condición exigida a los/as seleccionados/as.

1. Asistencia.

Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en la convocatoria que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa. Ello sin perjuicio de lo establecido en la base séptima 2.1.8.

2. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al Instituto Andaluz de Administración Pública, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

A) Modalidad de impartición: Presencial.

- Nuevo modelo de Oficina Judicial.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Córdoba (ámbito Córdoba y Jaén), Granada (ámbito Granada y Almería), Málaga (ámbito Málaga y Cádiz) y Sevilla (ámbito Sevilla y Huelva).

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Córdoba y Granada (junio 2005), Málaga y Sevilla (septiembre 2005).

- Nuevo régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de Justicia, tras la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería y Granada), Huelva (ámbito Huelva y Cádiz), Jaén (ámbito Jaén y Córdoba), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Almería (18-19-20 abril), Huelva (13-14-15 junio), Jaén (23-24-25 mayo), Málaga (3-4-5 mayo) y Sevilla (25-26-27 abril).

- La calidad del servicio público de Justicia: Los derechos del ciudadano ante la Administración de Justicia.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Córdoba (ámbito Córdoba, Cádiz y Huelva), Jaén (ámbito Jaén, Granada y Almería), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Córdoba (26-27-28 septiembre), Jaén (19-20-21 septiembre), Málaga (12-13-14 septiembre) y Sevilla (5-6-7 septiembre).

- Control y prevención del estrés. Prevención de riesgos psicosociales: Estrés y mobbing.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería y Granada), Cádiz (ámbito Cádiz y Huelva), Jaén (ámbito Jaén y Córdoba), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Almería (3-4-5 octubre), Cádiz (17-18-19 octubre), Jaén (24-25-26 octubre), Málaga (14-15-16 noviembre) y Sevilla (7-8-9 noviembre).

- Ley Orgánica de Protección de Datos.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Córdoba (ámbito Córdoba, Cádiz y Huelva), Jaén (ámbito Jaén, Granada y Almería), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Córdoba (19-20-21 septiembre), Jaén (26-27-28 septiembre), Málaga (3-4-5 octubre) y Sevilla (17-18-19 octubre).

- Cooperación jurídica internacional en el ámbito de la Unión Europea.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Cádiz (ámbito Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) y Málaga (ámbito Málaga, Almería, Granada y Jaén).

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en los órganos jurisdiccionales civil y penal.

Fecha estimada: Cádiz (16-17-18 mayo) y Málaga (9-10-11 mayo).

- Adriano. Ambito Civil.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería y Málaga), Córdoba (ámbito Córdoba y Sevilla), Huelva (ámbito Huelva y Cádiz) y Jaén (ámbito Jaén y Granada).

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en órganos de la jurisdicción civil, Decanatos y servicios comunes.

Fecha estimada: Almería (9-10,11 mayo), Córdoba (16-17-18 mayo), Huelva (30-31 mayo y 1 junio) y Jaén (13-14-15 junio).

- Adriano. Ambito Penal.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería y Málaga), Córdoba (ámbito Córdoba y Sevilla), Granada (ámbito Granada y Jaén) y Huelva (ámbito Huelva y Cádiz).

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en órganos de la jurisdicción penal, Decanatos y servicios comunes.

Fecha estimada: Almería (30-31 mayo, 1 junio), Córdoba (27-28-29 junio), Granada (20-21-22 junio) y Huelva (6-7-8 junio).

- Adriano. Ambito Social.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Granada (ámbito Granada, Almería), Jaén (ámbito Jaén y Córdoba), Málaga (ámbito Málaga y Cádiz) y Sevilla (ámbito Sevilla y Huelva).

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en órganos de la jurisdicción social, Decanatos y servicios comunes.

Fecha estimada: Granada (3-4-5 mayo), Jaén (20-21-22 junio), Málaga (30-31 mayo y 1 junio) y Sevilla (23-24-25 mayo).

- Adriano. Ambito Contencioso-Administrativo/Mercantil.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Cádiz (ámbito Cádiz, Córdoba y Huelva), Granada (ámbito Granada, Almería y Jaén), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en órganos de las jurisdicciones contencioso-administrativa y mercantil, Decanatos y servicios comunes.

Fecha estimada: Cádiz (27-28-29 junio), Granada (6-7-8 junio), Málaga (16-17-18 mayo) y Sevilla (13-14-15 junio).

- Organización y competencias de la Junta de Andalucía en materia de Justicia: Aspectos prácticos.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Cádiz (ámbito Cádiz, Córdoba y Huelva), Granada (ámbito Granada, Almería y Jaén), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Cádiz (25-26-27-28-29 abril), Granada (30-31 mayo 1-2-3 junio), Málaga (18-19-20-21-22 abril) y Sevilla (9-10-11-12-13 mayo).

- Modernización del lenguaje en la Administración de Justicia.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Granada (ámbito Granada, Almería y Jaén) Huelva (ámbito Huelva, Cádiz y Córdoba), Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Granada (9-10-11-12-13 mayo), Huelva (20-21-22-23-24 junio), Málaga (13-14-15-16-17 junio) y Sevilla (6-7-8-9-10 junio).

- Windows Word.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 24.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión procesal y administrativa, y Tramitación procesal y administrativa, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Almería (13-14-15-16 junio), Cádiz (23-24-25-26 mayo), Córdoba (30-31 mayo 1-2 junio), Granada (27-28-29-30 junio), Huelva (9-10-11-12 mayo), Jaén (6-7-8-9 junio), Málaga (20-21-22-23 junio) y Sevilla (3-4-5-6 mayo).

- Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Almería (24-25-26 mayo), Cádiz (10-11-12 mayo), Córdoba (11-12-13 mayo), Granada (18-19-20 mayo), Huelva (4-5-6 mayo), Jaén (17-18-19 mayo), Málaga (23-24-25 mayo) y Sevilla (16-17-18 mayo).

- Responsabilidad penal de los menores.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en órganos del orden jurisdiccional penal y Juzgados de Familia.

Fecha estimada: Almería (27-28-29 junio), Cádiz (3-4-5 mayo), Córdoba (25-26-27 abril), Granada (18-19-20 abril), Huelva (23-24-25 mayo), Jaén (30-31 mayo y 1 junio), Málaga (6-7-8 junio) y Sevilla (20-21-22 junio).

- Victimología. La victimización secundaria.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería, Granada y Málaga), Cádiz, Córdoba (ámbito Córdoba y Jaén), Huelva (ámbito Huelva y Sevilla).

Número de horas lectivas: 20.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en órganos del orden jurisdiccional penal, Decanatos y Servicios Comunes.

Fecha estimada: Almería (19-20-21 septiembre), Cádiz (26-27-28 septiembre), Córdoba (3-4-5 octubre) y Huelva (17-18-19 octubre).

- Los juicios rápidos.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Cádiz (ámbito Cádiz, Córdoba y Huelva), Granada (ámbito Granada, Almería y Jaén), Málaga, Sevilla.

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Cádiz (3-4-5-6-7 octubre), Granada (17-18-19-20-21 octubre), Málaga (24-25-26-27-28 octubre) y Sevilla (19-20-21-22-23 septiembre).

- Patología Forense.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Málaga (ámbito toda Andalucía).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Médicos/as forenses al servicio de la Administración de Justicia.

Fecha estimada: 17-18-19-20-21 octubre.

- Prácticas de Laboratorio.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Sevilla (ámbito toda Andalucía).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Médicos/as forenses al servicio de la Administración de Justicia.

Fecha estimada: 3-4-5-6-7 octubre.

- Prácticas de Clínica. El trato indigno.

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugares de celebración: Granada (ámbito toda Andalucía).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Médicos/as forenses al servicio de la Administración de Justicia.

Fecha estimada: 26-27-28-29-30 septiembre.

B) Modalidad de impartición: Teleformación.

- Microsoft Excel 2000.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería, Granada y Jaén), Málaga (ámbito Málaga, Córdoba y Cádiz) y Sevilla (ámbito Sevilla y Huelva).

Número de horas lectivas: 40.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: mayo-junio 2005.

- Microsoft Access 2000.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Almería (ámbito Almería, Granada y Jaén), Málaga (ámbito Málaga, Córdoba y Cádiz) y Sevilla (ámbito Sevilla y Huelva).

Número de horas lectivas: 40.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: mayo-junio 2005.

- Inglés.

Modalidad de impartición: Teleformación.

Lugares de celebración: Málaga (ámbito Málaga, Almería, Granada y Jaén) y Sevilla (ámbito Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva).

Número de horas lectivas: 150.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

Fecha estimada: Abril a diciembre 2005.

C) Modalidad de impartición: Distancia.

- Atención e información al ciudadano.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería (2 ediciones), Cádiz (2 ediciones), Córdoba, Granada, Huelva, Jaén (2 ediciones), Málaga (3 ediciones) y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Proceso Penal.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 50.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Ejecución de sentencias civiles (I) y penales.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 50.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Ejecución de sentencias civiles (II) y penales.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz (2 ediciones), Granada, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 50.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Ley Enjuiciamiento Civil (I) Disposiciones Comunes y juicios declarativos.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 50.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Ley Enjuiciamiento Civil (II) Proceso civiles especiales.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz (2 ediciones), Granada, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 50.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Procedimiento contencioso-administrativo.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla.

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Prevención de riesgos laborales.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Granada, Huelva, Jaén, Málaga (2 ediciones) y Sevilla.

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Derecho de familia o Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz (3 ediciones), Córdoba (2 ediciones), Granada (2 ediciones), Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Proceso laboral.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.

- Registro Civil.

Modalidad de impartición: Distancia.

Lugares de celebración: Almería, Cádiz (2 ediciones), Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (2 ediciones).

Número de horas lectivas: 30.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Gestión procesal y administrativa, Tramitación procesal y administrativa, y Auxilio procesal, con destino en todos los Centros y Servicios.



ANEXO II
Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

- 1.- Clave:
 2.- Clave:
 3.- Clave:
 4.- Clave:

Resolución de **8** de **Marzo** de **2005** (BOJA nº de fecha)

SOLICITUD

Año: 2005

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO		PROVINCIA	COD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE					
<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Temporal		GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD		GRADO CONSOLIDADO
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO	
AÑOS: MESES: DÍAS:					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS	
CARÁCTER DE OCUPACIÓN <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional		ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO AÑOS: MESES: DÍAS:		LOCALIDAD	PROVINCIA

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1		Apartado 4.2
1) Puntuación bolsa interinos, (Base Cuarta, 4º)	
2) Participación actividades formativas del IAAP, 2002-2004, (Base Cuarta, 3º)	
3)
4)
5)
6)

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.		
En a de de (en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO		
EL/LA SOLICITANTE		
Fdo.: Fdo.:		

ILMO. SR. DIRECTOR, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de febrero de 2005, por la que se deroga la de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.

La nueva Ley General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, contiene un elevado número de preceptos que constituyen legislación básica del Estado. El parlamento andaluz ha llevado a cabo la adaptación de la normativa propia a la nueva regulación mediante Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El nuevo marco regulador queda establecido en el Capítulo I denominado normas reguladoras de subvenciones, dentro del Título II, relativo a Medidas Administrativas.

La disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2004 recoge un mandato de adaptación de las bases reguladoras de subvenciones publicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, disponiendo que la adecuación a dicho régimen debe efectuarse con anterioridad al día 18 de febrero de 2005.

La Consejería de Medio Ambiente dictó la Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, mediante ella se han concedido ayudas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería, siempre y cuando no existiera otra línea de ayuda específica dictada por la Consejería. El procedimiento de concesión establecido es en régimen de concurrencia no competitiva, acorde con la amplitud de objeto, que hace imposible la comparación y prelación de solicitudes.

En virtud de la nueva normativa básica, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a tales efectos, en el procedimiento de concesión de las subvenciones se efectúa una comparación entre todas las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras.

En consecuencia con lo expresado procede la derogación de la Orden al no ser posible la adaptación a la nueva normativa.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Derogación.

Queda derogada la Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos que se encuentren en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior y en su caso, por lo dispuesto en el núm. 2 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becaarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.